



**ACUERDO No.003
DEL 28 de ABRIL DEL 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO**

En uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

- ❖ Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el estatuto orgánico del presupuesto relacionadas con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- ❖ Que el Decreto 115 en su Artículo 24 establece: Las adiciones, traslados y reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicios de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS.
- ❖ Que se requiere efectuar un traslado (Crédito y Contra crédito), dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, de la actual vigencia fiscal, con el fin de robustecer unas apropiaciones insuficientes, para el normal funcionamiento de la E.S.E.,
- ❖ Que existe Disponibilidad Presupuestal de las apropiaciones afectadas

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, a realizar el traslado de los recursos del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 de acuerdo a las siguientes consideraciones:



Hospital
San Juan Bosco
Empresa Social del Estado

CONTRACREDITO:

CODIGO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	
2		Gastos	
2.1		Funcionamiento	207.761.631
2.1.1		Gastos de personal	97.761.631
2.1.1.01		Planta de personal permanente	97.761.631
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	58.786.641
		Horas extras, dominicales, festivos y recargos	48.600.000
2.1.1.01.01.001.02			
2.1.1.01.01.001.04		Subsidio de alimentación	2.687.841
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte	3.645.600
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones Sociales	3.853.200
2.4.1.01.01.001.08.01		Prima de navidad	3.853.200
		Contribuciones Inherentes a la Nómina	38.974.990
2.1.1.01.02			
		Aportes a la seguridad social en Pensiones	12.394.458
2.1.1.01.02.001			
2.1.1.01.02.003		Aportes de cesantías	26.580.532
2.1.2.02.02		ADQSICION DE SERVICIOS	110,000,000
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	60,000,000
2.1.2.02.02.006			
2.1.2.02.02.006.69112		Energía eléctrica	60,000,000
		SERVICIOS FINANC, CONEXOS, INMOBILIARIOS Y ARREND	50,000,000
2.1.2.02.02.007			
2.1.2.02.02.007.73114		Arrendamiento de Vehículos	50,000,000
		Gastos de Operación Comercial y Producción	102.075.276
2.4			
2.4.1		Gastos de Personal Asistencial	102.075.276
2.4.1.01		Planta de personal permanente	102.075.276
2.4.1.01.01		Factores constitutivos de salario	102.075.276
2.4.1.01.01.001		Factores salariales comunes	15.511.389
2.4.1.01.01.001.06		Prima de servicio	11.658.189

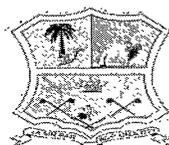


2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	3.853.200
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	86.563.887
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	43.564.787
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	38.734.568
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.566.444
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.698.088
TOTAL CONTRACREDITO		309.836.907

Se traslada para robustecer unas apropiaciones insuficientes, según el siguiente detalle:

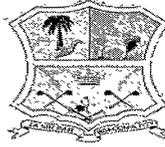
CREDITO:

CODIGO CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	100,390,536
2.1.1	Gastos de personal	80,390,536
2.1.1.01	Planta de personal permanente	40.943.810
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	40.943.810
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.421.035
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	23.911.486
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	13.611.289
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	1.523.032
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	12.088.257
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	39,187,371
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	6.828.654
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19,283,846



Hospital
San Juan Bosco
Empresa Social del Estado

2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.187.351
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	2.247.007
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	4.640.513
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	259.355
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	259.355
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	20.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	20.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
2.1.2.02.02.008.83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	20.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública	40.000.000
2.2.1	Servicio de la deuda pública interna	40.000.000
2.2.1.01	Principal	40.000.000
2.2.1.01.03	Otras cuentas por pagar	40.000.000
2.2.1.01.03.001	Proveedores	40.000.000
2.2.1.01.03.001.02	Gastos Generales	40.000.000
2.4	Gastos de Operación Comercial y Producción	169.446.371
2.4.1	Gastos de Personal Asistencial	169.446.371
2.4.1.01	Planta de personal permanente	169.446.371
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	169.446.371
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	142.208.550
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	6.106.528
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	38.200.000
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	20.060.088
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	23.268.000
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	54.573.934



Hospital
San Juan Bosco
Empresa Social del Estado

2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	27.237.821
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	27.237.821
TOTAL CREDITO		309.836.907

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bosconia Cesar, a los días del mes de abril del 2025

JORGE PATIÑO GOMEZ
Presidente Junta Directiva

Ana Maldonado T.
ANA SOFÍA MALDONADO
Secretaria Junta Directiva